

DECRETO N° 2605 /

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°265/2014 de fecha 17.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2215 de fecha 18.11.2014 que aprobó el Programa "Navidad en Chiguayante 2014"; V°B° del Sr. Alcalde (s) rubricado en Ord. N°2093 de fecha 04.12.2014 donde el Director de Dideco solicita autorización para la contratación de los monitores mencionados más adelante; Ord. N°2164 de fecha 10.12.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos de prestación de servicios a honorarios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12.12.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más adelante; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébense y Ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de Diciembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las siguientes personas:

a) **JORGE ALBERTO BARRO GUTIERREZ**, Monitor de Actividades de Navidad, desde el **01 de Diciembre 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**, por la suma total bruta de **\$333.334.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) incluido impuestos, debiendo cumplir una jornada de 22 horas semanales, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

JORGE ANTONIO AMIGO AVILEZ, Monitor de Actividades de Navidad, desde el **01 de Diciembre 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**, por la suma total bruta de **\$410.000.-** (cuatrocientos diez mil pesos) incluido impuestos, debiendo cumplir una jornada de 33 horas semanales, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio

2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04 denominada "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°265/2014 de fecha 17.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JRV/APS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

